



Asamblea General

Distr. general
10 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Temas 130 y 148 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014 ([A/69/5 \(Vol. II\)](#)). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, y por último presentaron las respuestas escritas recibidas el 16 de marzo de 2015. La Comisión examinó asimismo las conclusiones de la Junta junto con representantes del Secretario General en el contexto del informe conexo del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores ([A/69/781](#)). Los representantes proporcionaron información y

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 17 de abril de 2015.



aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 2 de marzo de 2015.

2. La Comisión Consultiva formula observaciones y recomendaciones sobre cuestiones generales e intersectoriales relacionadas con las conclusiones de la Junta de Auditores que figuran en la sección II. Cuando corresponda, la Comisión volverá a hacer referencia a las recomendaciones de la Junta sobre diferentes operaciones de mantenimiento de la paz en el contexto de sus informes que presente sobre los presupuestos de las misiones correspondientes, así como en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión dará a conocer sus opiniones sobre las conclusiones de la Junta acerca de los recursos de la tecnología de la información y las comunicaciones de las operaciones de mantenimiento de la paz en su informe sobre cuestiones intersectoriales, así como sobre las conclusiones de la Junta acerca de la aplicación de la estrategia global de apoyo sobre el terreno en una adición de ese informe.

II. Informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014

A. Alcance de la auditoría

3. La Junta auditó los estados financieros adjuntos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2014 (estado I), el estado de rendimiento financiero (estado II), el estado de cambios en el activo neto (estado III), el estado de flujos de efectivo (estado IV) y el estado de comparación entre los importes presupuestados y los importes reales (estado V) correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2014, así como las notas y los anexos de los estados financieros. La Junta afirma que llevó a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y publicó su informe de conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

4. La Junta examinó las cuentas de mantenimiento de la paz y las operaciones de la Sede de las Naciones Unidas, 15 misiones sobre el terreno¹, 31 misiones concluidas², y las cuatro cuentas para fines especiales, a saber, el Fondo de Reserva

¹ Como se indica en el anexo I de [A/69/5 \(Vol. II\)](#), la auditoría sobre el terreno de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) (establecida en abril de 2014) se realizará a partir del ejercicio económico 2014/15. Los gastos efectuados en relación con la Misión en 2013/14, incluidos en los estados financieros, fueron auditados como parte de la auditoría financiera de la Junta.

² La Junta se refiere a esas misiones como “operaciones de mantenimiento de la paz concluidas” y proporciona una lista de estas el anexo I de su informe. La lista incluye la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU), la Operación de las Naciones Unidas en el Congo (ONUC), la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT), la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria (UNSMIS) y la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

para el mantenimiento de la paz, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU) y el Fondo de Prestaciones para los Empleados. La Junta no pudo realizar las auditorías sobre el terreno previstas de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) debido a las restricciones de viaje impuestas en Liberia como resultado del brote de ébola, ni de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), debido las consideraciones de seguridad en la zona de operaciones. En lo que respecta a esas dos misiones de mantenimiento de la paz, la Junta empleó procedimientos de auditoría alternativos para obtener garantías razonables de que los estados financieros en su conjunto no contenían inexactitudes significativas (véase [A/69/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, resumen).

B. Opinión de los auditores

5. En opinión de la Junta, los estados financieros presentan adecuadamente, en lo esencial, la situación financiera de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz al 30 de junio de 2014 y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, y se han preparado como corresponde de conformidad con las IPSAS.

C. Observaciones generales

6. El informe de la Junta contiene 63 recomendaciones, de las cuales 22 se consideran recomendaciones principales para el ejercicio económico 2013/14, en comparación con el total de 49 recomendaciones que incluían 13 recomendaciones principales para el ejercicio económico 2012/13.

7. La Comisión Consultiva encomia a la Junta de Auditores por la calidad de su informe y acoge con beneplácito el examen iniciado por la Junta de dos esferas específicas de las operaciones de mantenimiento de la paz a solicitud de la Comisión, a saber, la gestión de los viajes y los recursos de la tecnología de la información y de las comunicaciones.

Sinopsis de la situación financiera

8. La Junta confirma que, en general, las operaciones de mantenimiento de la paz se mantuvieron estables desde el punto de vista financiero, con suficientes recursos en efectivo para mantener sus operaciones básicas. Como se señala en el párrafo 13 del capítulo II del informe de la Junta, al 30 de junio de 2014, las operaciones de mantenimiento de la paz tenían una base de activos de 4.850 millones de dólares (el activo corriente se valoró en 2.470 millones de dólares) y un pasivo total por valor de 3.890 millones de dólares, lo que indica una buena relación entre el activo y el pasivo, de 1,25. La Junta explica que esto se debe principalmente a que, con arreglo a las IPSAS, las propiedades, la planta y el equipo³ y el inventario se incluyen en

(UNMIT), además de las 25 misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2014, que figuran en el informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2014 ([A/69/659](#)).

³ Esos activos, anteriormente denominados bienes no fungibles, que se encuentran por encima del umbral de capitalización, según lo estipulado en la política contable establecida en el marco de las IPSAS, ahora forman parte de “propiedades, planta y equipo” en los estados financieros.

los activos. La Junta observa que, si se excluyen las propiedades, planta y equipo y el inventario de 1.740 millones de dólares de los activos totales, el valor de los activos restantes era de 3.100 millones de dólares que, frente al pasivo total de 3.890 millones de dólares, arroja una relación entre el activo y el pasivo de 0,80. A solicitud de la Comisión Consultiva, la Junta presentó los índices financieros para las operaciones de mantenimiento de la paz al 30 de junio de 2014, que figuran en el cuadro a continuación.

(Porcentaje)

Total del activo: total del pasivo	
Activos: pasivo	1,25
Coefficiente de solvencia	
Activos corrientes: pasivos corrientes	0,97
Coefficiente de liquidez	
Efectivo y equivalentes de efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar: pasivos corrientes	0,80
Coefficiente de efectivo	
Efectivo y equivalentes de efectivo + inversiones a corto plazo: pasivos corrientes	0,51

9. En respuesta a sus preguntas, la Junta informó a la Comisión de que un coeficiente aceptable de activos a pasivo de una organización dependía de diversos factores, como el carácter de las operaciones institucionales y la escala de la entidad, y de que no existía ningún coeficiente ideal universalmente aplicable. En opinión de la Junta, la información adicional generada por los estados financieros preparados de conformidad con las IPSAS y el análisis del coeficiente ofrecían la oportunidad de comprender y analizar mejor la situación financiera, incluidos los activos y el pasivo (véase también el párr. 14). La Junta concluye que, dada la naturaleza de las operaciones de mantenimiento de la paz, que no pueden equipararse con las operaciones comerciales que realizan las entidades empresariales, el coeficiente de activos a pasivo de 0,80 (después de excluir las propiedades, la planta y el equipo y el inventario de 1.740 millones de dólares del total de activos) no plantea ninguna preocupación.

D. Cuestiones concretas que figuran entre las observaciones y recomendaciones principales de la Junta de Auditores

1. Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

10. En los párrafos 14 a 26 del capítulo II de su informe, figuran las observaciones y recomendaciones de la Junta sobre la aplicación de las IPSAS en las operaciones de mantenimiento de la paz. La Junta afirma la aplicación satisfactoria de las IPSAS en las operaciones de mantenimiento de la paz y encomia los esfuerzos de la Administración a este respecto, si bien observa las dificultades que supone esta transformación. La Junta también pone de relieve las disposiciones transitorias⁴ de

⁴ Permitidas en la primera fase de la adopción de las IPSAS.

las IPSAS aplicadas por la Administración, que se detallan en la nota 2 de los estados financieros.

11. La Junta hace un recuento de las numerosas dificultades que ha enfrentado la Administración para alcanzar este hito, incluidas deficiencias en el mantenimiento de cuentas y la gestión financiera en las misiones y el Centro Regional de Servicios en Entebbe (Uganda), la necesidad de revisar las declaraciones de políticas contables y la necesidad de corregir la clasificación errónea de clases de activos. A este respecto, la Junta observa que los estados financieros correspondientes al año terminado el 30 de junio de 2014, presentados a la Junta el 30 de septiembre de 2014, contenían errores significativos que fueron detectados durante la auditoría la Junta. La Junta observa que, después de las observaciones que formuló con respecto a los errores en los estados financieros, la Administración presentó los estados financieros revisados, el 3 de noviembre de 2014. La Junta indica que, tras haber verificado los estados financieros revisados, opina que estos se ajustan a las IPSAS y presentan adecuadamente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas al 30 de junio de 2014 y sus resultados financieros y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha (*ibid.*, cap. II, párrs. 16, 17 y 22).

12. La Junta indica que la Administración manifestó que la implantación simultánea de las IPSAS y Umoja durante el ejercicio económico 2014 había presentado varias dificultades que habían hecho que la preparación de los estados financieros con arreglo a las IPSAS fuera especialmente compleja. La Junta indica también que, al presentar los estados financieros dentro del plazo fijado del 30 de septiembre, la Administración se guió por su confianza en que los estados financieros estaban exentos de inexactitudes significativas y también consideró que posiblemente necesitarían algunas revisiones en el curso de la auditoría teniendo en cuenta el examen realizado por la Junta de la aplicación práctica del marco de políticas de las IPSAS (*ibid.*, cap. II, párr. 18). En los párrafos 19 y 20 del capítulo II de su informe, la Junta pone de relieve la necesidad de que la Administración incluya información adicional en los estados financieros, en particular información más detallada en las notas de los estados financieros y los gastos por partidas presupuestarias para aumentar la transparencia y la utilidad de los estados financieros para todos los interesados. A este respecto, la Junta observa que la Administración, si bien convenía en aplicar la recomendación de la Junta en el contexto de los estados financieros correspondientes a 2014/15, indicó que examinaría el nivel apropiado de divulgación de los gastos y que la información pertinente, por partida presupuestaria, se difundía en el informe sobre la ejecución del presupuesto. **La Comisión Consultiva espera con interés recibir información actualizada a ese respecto en el contexto del próximo informe de la Junta sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.**

13. La Comisión Consultiva observa que la Junta de Auditores, en sus informes sobre los progresos en la aplicación de las IPSAS, ha ofrecido de forma continua su evaluación de las diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz, con respecto a su nivel de preparación para la aplicación de las IPSAS. En particular, la Comisión observa la participación de la Junta para completar la auditoría de los saldos de iniciales de cada una de las misiones de mantenimiento de la paz en abril de 2014 y ofrecer garantías de su integridad y exactitud sustantivas, si bien señala también una serie de dificultades técnicas importantes que deben solucionarse antes de efectuarse la auditoría de la

simulación de los estados financieros (véase [A/69/155](#), párr. 36). A ese respecto, la Comisión recuerda el resultado positivo de la colaboración entre el equipo del proyecto de las IPSAS y la Junta de Auditores en la elaboración de una metodología para la valoración del inventario no financiero en las operaciones de mantenimiento de la paz (véase [A/69/414](#), párrs. 9 y 10). **La Comisión Consultiva reitera que encomia a la Junta de Auditores por el importante papel que ha desempeñado al guiar la aplicación de las IPSAS en las Naciones Unidas con sus observaciones y recomendaciones, así como por su colaboración con el equipo del proyecto sobre cuestiones específicas. La Comisión confía en que esa colaboración continuará en las etapas posteriores a la implantación de las IPSAS (véase [A/69/414](#), párr. 33).**

14. Con respecto a una cuestión conexas, la Comisión Consultiva observa que en el cuadro IV.1 del informe de la Junta, se ha consignado la suma de 13,9 millones de dólares como cuotas impagadas de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014. En el mismo ejercicio económico, en el informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas, las cuotas impagadas ascendían a 414.151.000 dólares (véase [A/69/659](#), anexo I). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los estados financieros basados en las IPSAS correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2014 reflejaba la suma de 13,9 millones de dólares como cuotas impagadas de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas, y de que esa suma se había consignado en valores netos, una vez deducida la provisión para cuentas de dudoso cobro en relación con cuatro misiones de mantenimiento de la paz⁵. También se informó a la Comisión de que la información que se presentaba en el informe más reciente del Secretario General sobre las misiones de mantenimiento de la paz concluidas estaba basada en las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas y, por lo tanto, la suma de 414,2 millones de dólares en cuotas pendientes de pago que se consignaba en el informe no incorporaba esas provisiones para deudas de cobro dudoso. **La Comisión Consultiva señala la diferencia en los dos informes en cuanto a la presentación de las cuotas impagadas de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas debido a la diferencia entre las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas y las IPSAS en lo que respecta a la consignación específica relacionada con las provisiones para deudas de cobro dudoso.**

2. Formulación y gestión del presupuesto

15. Las observaciones y recomendaciones de la Junta sobre la formulación y la gestión del presupuesto figuran en los párrafos 27 a 54 del capítulo II de su informe. La Junta reconoce las medidas adoptadas por la Administración para mejorar la formulación y la gestión del presupuesto mediante la adopción de directrices generales y mecanismos como el examen conjunto de los presupuestos por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y el comité directivo y los subcomités directivos sobre el presupuesto. Sin embargo, la Junta sigue encontrando hipótesis poco

⁵ La Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad, la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste y la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria.

realistas y proyecciones incoherentes que han dado lugar a grandes diferencias entre las consignaciones presupuestarias y los gastos y han socavado la utilidad del presupuesto como instrumento de control financiero y supervisión de los gastos. La Junta observa también la laxitud en el control de las redistribuciones que se efectuaban, como práctica habitual, entre las distintas categorías de gastos y dentro de ellas (véase [A/69/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párrs. 27 y 35).

16. La Comisión Consultiva solicitó información sobre los casos en que, después de las redistribuciones, se mantenían saldos no utilizados al final del ejercicio económico correspondiente. La Junta citó varios de esos casos, incluso en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, en la que se había redistribuido la suma de 2,29 millones de dólares en la partida de transporte aéreo, y 2,43 millones de dólares quedaron sin utilizarse, después de haberse contabilizado las obligaciones por liquidar; en la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), en la que se había redistribuido la suma de 2,97 millones de dólares en la partida de tecnología de la información y las telecomunicaciones, y 5,01 millones de dólares quedaron sin utilizarse; y en la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), en la que se redistribuyó la suma de 2,42 millones de dólares en la partida de tecnología de la información y las telecomunicaciones, y 1,49 millones de dólares quedaron sin utilizarse. La Junta también señaló su intención de seguir ocupándose de esta cuestión con mayor detalle durante el próximo ciclo de auditoría.

17. La Comisión Consultiva señala que durante los cuatro últimos ejercicios económicos, la Junta ha observado repetidamente que los presupuestos de mantenimiento de la paz preparados por la Administración están basados en hipótesis poco realistas y carecen de un análisis completo de las tendencias históricas pertinentes⁶ (véase también el párr. 45). La Comisión observa que la cuestión de las redistribuciones entre los diferentes grupos y clases de gastos también ha sido un tema recurrente en los informes recientes de la Junta relativos a las operaciones de mantenimiento de la paz⁷. La Junta ha señalado que la volatilidad del entorno operacional a que se enfrentan las misiones de mantenimiento de la paz es la razón que aduce la Administración para justificar las previsiones de la información financiera y las redistribuciones efectuadas⁸.

18. La Comisión Consultiva reconoce que el entorno operacional dinámico imparte un elemento de imprevisibilidad en la proyección de las necesidades operacionales de las operaciones de mantenimiento de la paz. **No obstante, la Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Administración analice la metodología adoptada para garantizar que las previsiones presupuestarias sean más realistas, que los jefes de misión ejerzan una mayor vigilancia y control respecto de las variaciones presupuestarias y que solo se permita realizar redistribuciones cuando estén plenamente justificadas** (véase [A/69/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párrs. 39 y 54). La Comisión formulará nuevas observaciones sobre la gestión de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en su próximo informe sobre cuestiones intersectoriales.

⁶ Véanse [A/66/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párrs. 30 a 44; [A/67/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párrs. 95 a 130; y [A/68/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párrs. 64 a 68.

⁷ Véanse [A/66/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párrs. 45 a 49; y [A/68/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párrs. 79 a 86.

⁸ Véanse [A/66/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párr. 33; y [A/68/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párr. 83.

3. Gestión de los viajes

19. A solicitud de la Comisión Consultiva, la Junta examinó los gastos efectuados en concepto de viajes oficiales financiados con cargo a los presupuestos de mantenimiento de la paz; señala en su informe que este proceso continuará en los próximos años. Las observaciones y recomendaciones iniciales de la Junta, que están basadas en su examen de la gestión de los viajes en las operaciones de mantenimiento de la paz durante el ejercicio económico 2013/14, figuran en los párrafos 55 a 82 del capítulo II de su informe. En general, la Junta observa un aumento de los gastos en concepto de viajes oficiales, que pasaron de 51,05 millones de dólares en 2012/13 a 65,55 millones de dólares en 2013/14. La Junta observa también que los gastos efectivos en concepto de viajes oficiales de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA) y las operaciones de mantenimiento de la paz (incluidas la cuenta de apoyo y la BLNU) correspondientes al ejercicio económico 2013/14 excedieron el presupuesto aprobado en un 25%. En particular, la Junta observa un exceso de gastos en viajes oficiales de más de 20% en comparación con sus respectivas sumas presupuestadas en cinco misiones de mantenimiento de la paz (la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS)) y la UNSOA.

20. La Junta señala también que existe un considerable margen para mejorar en lo que respecta a la adhesión a la política de compra anticipada de pasajes para viajes oficiales. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 67/254 A, reconoció el empeño del Secretario General por iniciar la tramitación de la compra de billetes de avión con 16 días de antelación, le solicitó que hiciera todo lo posible por reducir los viajes con escaso preaviso y que velara por que las reservas de billetes se hicieran con tanta antelación a la fecha de viaje como fuera posible, y le solicitó también que velara por que todos los administradores encargados de la gestión de viajes por vía aérea, incluidos los que trabajaban en misiones de mantenimiento de la paz, estuvieran en conocimiento de esta disposición y la aplicaran. La Junta observa un incumplimiento generalizado de esta política en lo que respecta a los pasajes comprados en la Sede, el Centro Regional de Servicios y varias misiones sobre el terreno. Por ejemplo, el examen de la Junta reveló que en el segundo trimestre de 2014, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y cuatro misiones de mantenimiento de la paz (la FNUOS, la ONUCI, la UNAMID y la UNISFA) registraron una tasa de incumplimiento de más del 70%. La Junta afirma que una aplicación amplia de esta política podría dar lugar a la reducción de los gastos conexos, si bien reconoce que en casos de necesidades urgentes y apremiantes, tal vez no sea posible en la práctica acatar esa política. La Junta señala la necesidad de una vigilancia y una ejecución más estrictas de las instrucciones administrativas a este respecto. **A la Comisión Consultiva le preocupa el incumplimiento generalizado de la política de reserva anticipada de pasajes y está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Administración adopte medidas eficaces para hacer cumplir y vigilar el cumplimiento de esa política por parte del personal y las misiones (véase A/69/5 (Vol. II), cap. II, párr. 64).** La Comisión ha examinado diversos aspectos de los

viajes oficiales en detalle en su informe sobre las condiciones de viaje por vía aérea. En este contexto, la Comisión recuerda, en particular, haber solicitado que en futuros informes del Secretario General se incluyan, entre otras cosas, datos completos sobre el volumen, la frecuencia, el propósito y la clase (primera/ejecutiva/económica) de los viajes por vía aérea, el número de viajes realizados por departamento, oficina o misión, los gastos efectivos y previstos, el cumplimiento de las normas aprobadas en materia de viajes como las relativas a la compra anticipada y la clase autorizada para los viajes por vía aérea, así como información sobre las solicitudes, los planes y los gastos de viaje individuales, como la fecha de la reserva, las fechas de viaje, el itinerario y el número de días de viaje, la categoría del funcionario y la naturaleza de las actividades que realizará durante el viaje (*ibid.*, párr. 32).

21. La Comisión Consultiva recuerda también que la Asamblea General aguarda con interés la aplicación satisfactoria de Umoja en la gestión institucional de los viajes por vía aérea de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que le presente, en el contexto del próximo informe sobre esta cuestión, información completa sobre los efectos de la aplicación de Umoja en la gestión de los viajes, con datos actualizados, tendencias y análisis en todas las esferas relacionadas con los viajes por vía aérea de las Naciones Unidas (véase la resolución 69/274, secc. IV, párr. 14).

4. Gestión de los activos

22. Las observaciones y recomendaciones de la Junta sobre la gestión de los activos figuran en los párrafos 83 a 109 del capítulo II de su informe. La Junta observa deficiencias específicas en la gestión de los activos, en particular demoras en la anulación en libros de propiedades, planta y equipo y demoras en la enajenación de activos totalmente amortizados, existencias anticuadas y activos no localizados durante la verificación física.

23. Tras examinar las existencias anticuadas, la Junta observa que una gran proporción de los activos, algunos de los cuales han excedido su vida útil, permanecen sin utilizarse durante períodos de más de seis meses en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), la UNISFA y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS). La Junta indica que en esas misiones, el valor total de los 7.647 artículos que no se han utilizado durante períodos de más de seis meses desde su recepción en existencias es de 55,23 millones de dólares. La Junta señala que las misiones de mantenimiento de la paz esgrimieron, entre otras, las razones siguientes para la devolución de artículos a las existencias: la reducción de la plantilla y la reasignación de funcionarios, el aumento de la seguridad, la llegada y el despliegue de contingentes y el mantenimiento de bienes para proyectos en curso. Sin embargo, la Junta concluye que con una planificación más eficiente y una mejor utilización de los bienes adquiridos se puede reducir el número de esos artículos (véase [A/69/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párrs. 94 a 96).

24. **La Comisión Consultiva comparte la opinión de la Junta e insiste en que las misiones deberían reforzar los procedimientos de gestión de los activos, vigilar atentamente el nivel de las existencias anticuadas y asegurar que su puesta en servicio y redistribución se realicen de manera prudente (*ibid.*, cap. II, párr. 97).**

25. La Junta indica también que un gran número de artículos, valorados en 3,17 millones de dólares, no se pudieron localizar durante la verificación física de los bienes en la MINUSTAH, la MONUSCO, la UNMISS y la MINUSMA. La Junta señala que, en respuesta a esa observación, la Administración indicó que había recordado a las misiones que acelerasen el proceso de verificación física y que analizaran y conciliaran las discrepancias en los registros, y se estaban intentando encontrar los artículos aún no localizados (*ibid.*, cap. II, párrs. 99 a 102).

26. La Comisión Consultiva observa que, entre otras, las cuestiones de las existencias anticuadas y la incapacidad para localizar activos durante un recuento físico habían sido mencionadas reiteradamente por la Junta en el pasado⁹. La Comisión reitera su preocupación por la persistencia de las deficiencias destacadas por la Junta de Auditores en el ámbito de la gestión de los activos (véase A/66/719, párrs. 19 a 21). Sin embargo, como se afirma reiteradamente en los informes del Secretario General, la Comisión confía en que la implantación de las IPSAS y Umoja contribuya a mejorar la gestión y la supervisión de los activos, en particular en las misiones de mantenimiento de la paz, donde esos activos son de valor sustancial y se encuentran extremadamente dispersos en entornos operacionales difíciles (véase también el párrafo 45).

5. Adquisiciones y contratos

27. Las observaciones y recomendaciones de la Junta sobre las adquisiciones y los contratos figuran en los párrafos 110 a 150 del capítulo II de su informe. En opinión de la Junta, las ineficiencias y deficiencias en la gestión de los procesos de adquisición y contratación han dado lugar a gastos evitables y también pueden afectar a la capacidad de las misiones para satisfacer sus necesidades operacionales. La Junta examina varios aspectos de las adquisiciones y los contratos, en particular el calendario del proceso de adquisición, la repercusión de los retrasos en la adjudicación de los contratos, el cumplimiento de disposiciones específicas del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas, las recomendaciones del comité local de contratos y el Comité de Contratos de la Sede y los descuentos obtenidos por las misiones de mantenimiento de la paz como consecuencia del pronto pago de las facturas.

28. La Junta indica que examinó cinco contratos de fletamento de aeronaves suscritos por la Sede y observó que los plazos de dos de ellos habían sido prorrogados más allá del período de duración máximo debido a la demora en la adopción de medidas para la adjudicación de los nuevos contratos. La Junta observa que de haberse evitado esas demoras la Organización habría ahorrado 2,85 millones y 0,61 millones de dólares, respectivamente, en concepto de gastos. La Junta señala que fue informada por la Administración de que el retraso en la presentación por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de las necesidades específicas de flete aéreo en esos casos, junto con las especificaciones técnicas, había dado lugar a demoras en el inicio de los procesos de licitación para los nuevos contratos, lo que había obligado a prorrogar los contratos existentes a un precio más elevado en comparación con los costos obtenidos finalmente en los nuevos contratos (véase A/69/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 116 a 121).

⁹ Véase A/66/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 60 a 93; y A/68/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 20 a 23.

29. En respuesta a sus preguntas, los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que, en su intento de aplicar las recomendaciones formuladas anteriormente por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) a este respecto, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se había coordinado con las misiones sobre el terreno para velar por que las especificaciones y la documentación relativas a las necesidades de sustitución de los servicios de flete aéreo fuesen suficientemente genéricas y reflejasen las pautas de utilización anteriores. También se indicó que esa coordinación había requerido varios contactos entre la Sede y las misiones, lo que había dado lugar a demoras en los dos casos señalados por la Junta. La Comisión solicitó, pero no recibió, información concreta sobre la identidad de las personas responsables de esas demoras. **La Comisión Consultiva lamenta que el retraso en los procesos de licitación de los contratos de sustitución del flete de aeronaves diera lugar a unos gastos evitables de más de 3,4 millones de dólares. La Comisión espera que se haga todo lo posible por evitar la repetición de esas demoras en la renovación o nueva licitación de contratos de flete aéreo para las operaciones de mantenimiento de la paz que pueda ocasionar pérdidas materiales a la Organización. La Comisión también espera que se haga un mayor esfuerzo por asegurar que, de repetirse dichos casos, se dé a la Asamblea General una explicación exhaustiva que incluya la identidad de los responsables de las pérdidas.** La Comisión examinó esta cuestión en su cuarto informe sobre los progresos hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas (véase [A/69/802](#), párrs. 21 y 22).

30. En los párrafos 140 a 149 del capítulo II de su informe, la Junta indica que, con posterioridad a las recomendaciones formuladas por el Comité de Contratos de la Sede o el comité local de contratos, hubo casos de actividades de contratación emprendidas por la Administración que no se ajustaban plenamente a dichas recomendaciones. La Junta señala un caso concreto en el que el comité local de contratos expresó reservas con respecto a la prórroga del contrato de arrendamiento de una casa de huéspedes en Jartum suscrito por la UNAMID. En este caso, el contrato de arrendamiento fue prorrogado posteriormente. En su respuesta a la Junta, la Administración declaró que no competía al comité local de contratos cuestionar la necesidad de la solicitud.

31. A petición de la Comisión Consultiva, la Junta explicó su punto de vista sobre la función del Comité de Contratos de la Sede y los comités locales de contratos e indicó que estaba de acuerdo en que los comités de contratos desempeñaban una función de asesoramiento y que la responsabilidad de las adquisiciones recaía en la Administración. Sin embargo, la Junta indicó que, en su opinión, se espera que las actividades de adquisición se basen en las orientaciones y recomendaciones formuladas por los comités de contratos.

32. **La Comisión Consultiva comparte la opinión de la Junta de que el Comité de Contratos de la Sede y los comités locales de contratos ofrecen un mecanismo importante de fiscalización externa de las adquisiciones para promover la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de las normas y los reglamentos vigentes. Por lo tanto, la Comisión considera que la Administración debería conceder la debida importancia a las recomendaciones del Comité de Contratos de la Sede y los comités locales de contratos en la realización de actividades de adquisición (véase [A/69/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párr. 148).**

33. La Comisión Consultiva observa que en los últimos años la Junta ha formulado observaciones reiteradamente con respecto a determinadas deficiencias en las adquisiciones y la gestión de los contratos. La Comisión recuerda que esas deficiencias incluyen la gestión inadecuada de los proveedores¹⁰, la aprobación *ex post facto* de la adjudicación de contratos¹¹ y la planificación ineficiente de las adquisiciones¹². **La Comisión Consultiva considera que la reiteración de las observaciones de la Junta sobre esas cuestiones indica que las adquisiciones y la gestión de los contratos en las operaciones de mantenimiento de la paz siguen siendo persistentes motivos de preocupación. La Comisión recuerda que ha expresado su preocupación a ese respecto y está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta sobre las medidas dirigidas a subsanar deficiencias concretas en esas esferas (véase A/66/719, párr. 22, y A/68/843, párr. 9; véase también el párrafo 45).**

6. Oficina Regional de Adquisiciones

34. Las observaciones y recomendaciones de la Junta sobre la Oficina Regional de Adquisiciones en Entebbe figuran en los párrafos 151 a 162 del capítulo II de su informe. La Junta observa que se prevé que la Oficina racionalice el proceso de adquisición, preste asistencia técnica a las misiones, proporcione capacidad de adquisiciones de reserva para la puesta en marcha de las misiones en la región y actúe como centro de capacitación en materia de adquisiciones para la región. La Junta observa varias deficiencias en esta esfera, específicamente en el proceso de finalización del plan conjunto de adquisición, como el hecho de que el plan carece de información esencial y la falta de planes anuales específicos para cada misión.

35. La Junta observa la persistente infrutilización de los contratos marco regionales y recomienda, entre otras cosas, la adopción de medidas concertadas para mejorar las tasas de utilización de ese tipo de contratos por parte de las misiones. Sin embargo, en su informe conexo sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta, el Secretario General solicitó que se diese por concluida esa recomendación y afirmó que la División de Adquisiciones, en consulta con el personal directivo superior en las misiones sobre el terreno y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Sede, continuaba apoyando los esfuerzos encaminados a aumentar las tasas de utilización de los contratos marco regionales reduciendo los plazos de tramitación de las adquisiciones, promoviendo una comunicación más estrecha con las misiones y reduciendo el plazo de entrega (véase A/69/781, párr. 61 y 62). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la División de Adquisiciones adopte medidas concertadas para mejorar las tasas de utilización de los contratos marco regionales por parte de las misiones. La Comisión espera con interés la evaluación de la Junta sobre esa cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la auditoría de las operaciones de mantenimiento de la paz.** La Comisión formuló sus observaciones y recomendaciones sobre la función de la Oficina Regional de Adquisiciones en su informe sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas (véase A/69/809, párrs. 29 a 34).

¹⁰ Véase A/64/5 (Vol. II), cap. II, párr. 121 a 124; A/66/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 106 a 110; A/67/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 87 a 94; y A/68/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 41 a 44.

¹¹ Véase A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 109 a 112; A/66/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 111 a 114; y A/67/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 82 a 86.

¹² Véase A/64/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 82 a 86; y A/68/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 32 a 37.

7. Transporte aéreo

36. Las observaciones y recomendaciones de la Junta sobre el transporte aéreo figuran en los párrafos 174 a 195 del capítulo II de su informe. La Junta observó, entre otras, las deficiencias siguientes: un nuevo aumento de las horas de vuelo presupuestadas para las misiones que no se habían utilizado, del 13% en 2012/13 al 20% en 2013/14 (los principales casos de infrautilización se detectaron en la UNISFA, la UNAMID y la UNMISS); una disparidad entre las horas de vuelo disponibles en las misiones y las que se necesitaban realmente (la MINUSTAH, la MONUSCO y la UNISFA); la capacidad de carga y transporte de pasajeros no utilizada (la MINUSMA, la MONUSCO y la UNISFA); grandes diferencias en el costo por hora de vuelo para el mismo tipo de aeronaves (la UNAMID, la UNMISS y la UNISFA); y la actuación deficiente en lo que respecta a la asignación, planificación y coordinación de las operaciones aéreas estratégicas. En respuesta a sus preguntas, la Junta informó a la Comisión Consultiva de que la Administración determinaba el número de activos aéreos y horas de vuelo en función de las necesidades operacionales de la Sede y las misiones sobre el terreno, y que estas a su vez se utilizaban para elaborar las proyecciones financieras en las que se basaba el presupuesto. La Comisión toma conocimiento de las observaciones de la Junta relativas a la gestión de las operaciones aéreas y, dada su importancia para las operaciones de mantenimiento de la paz, formulará observaciones y recomendaciones detalladas sobre ese tema en su próximo informe sobre cuestiones intersectoriales.

Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas

37. La Junta observa que el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas es una parte importante del Centro Mundial de Servicios de Brindisi que se creó para velar por el empleo óptimo de la flota; se encarga de hacer un seguimiento mundial de todos los movimientos aéreos estratégicos fuera de la zona de las misiones y entre las misiones realizados por aeronaves de las Naciones Unidas en fletamiento a largo plazo asignadas a las misiones sobre el terreno. La Junta observa también que la Dependencia de Coordinación y Planificación Estratégicas del Centro se encarga de estudiar posibles opciones para lograr economías y aumentar la eficiencia en la asignación, planificación y coordinación de las tareas relativas a las operaciones aéreas estratégicas, sin afectar a la seguridad y las necesidades operacionales. La Junta indica que las principales responsabilidades de la Dependencia son la evaluación de tareas y el análisis previo a todos los vuelos estratégicos y los vuelos en zonas fuera de las misiones. La Junta observa también que tras la finalización de cada vuelo estratégico, la Dependencia debe realizar un análisis que puede utilizarse como base para los informes mensuales del Jefe del Centro. A este respecto, la Junta observa que de las 137 solicitudes de vuelos estratégicos recibidas por el Centro durante el período comprendido entre julio de 2013 y junio de 2014: a) solo se efectuó un análisis de tareas con respecto a 21; y b) que no se llevó a cabo un análisis después de los vuelos con respecto a ninguno de los vuelos estratégicos.

38. La Junta observa también que una de las principales funciones del Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas es valerse de los datos operacionales y recomendar medidas apropiadas para utilizar con el mayor provecho posible los recursos aéreos de las Naciones Unidas y reducir así el costo de las operaciones. Sin embargo, la Junta observa que un análisis de los datos relativos al costo medio por hora de vuelo de las aeronaves de la MINUSMA, la UNAMID, la UNISFA y la UNMISS puso de

manifiesto grandes diferencias para el mismo tipo de aeronaves. La Junta también observó enormes diferencias en el costo medio por hora en relación con el mismo tipo de aeronave utilizada por diferentes empresas de transporte aéreo para la misma misión. Por ejemplo, la Junta el costo medio por hora de vuelo de un helicóptero MI-8 en la MINUSMA había sido 3.083 dólares utilizando los servicios de una empresa de transporte aéreo y 5.444 dólares utilizando los servicios de otra. Las conclusiones detalladas de la Junta sobre el costo de las operaciones de vuelo figuran en los párrafos 190 a 195 del capítulo II de su informe.

39. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que: a) se vele por el estricto cumplimiento de los plazos de envío de solicitudes a fin de poder planificar opciones de vuelo eficientes y eficaces en función de los costos; y b) se vele por que se proporcione al Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas la lista de verificación para efectuar el análisis posterior al vuelo a fin de mejorar la asignación de tareas en el futuro; y c) el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas lleve a cabo un completo análisis de costos de las operaciones de la flota de las Naciones Unidas a fin de determinar las esferas en que se puede aumentar la eficiencia.** La Comisión formulará nuevas observaciones y recomendaciones sobre el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas en sus próximos informes sobre la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y sobre el presupuesto de la BLNU para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016.

E. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores

40. En el cuadro II.1 y el párrafo 10 del capítulo II de su informe, la Junta observa que, de las 49 recomendaciones formuladas en relación con el ejercicio económico 2012/13, un total de 25 (51%) se aplicaron plenamente, 17 (35%) se aplicaron parcialmente y 7 (14%) quedaron superadas por acontecimientos que tuvieron lugar en el período objeto de examen. La Junta indica también que las recomendaciones aplicadas plenamente experimentaron un aumento del 8% en comparación con el ejercicio inmediatamente anterior (2011/12), en el que la tasa de aplicación correspondiente fue del 43%.

41. En el cuadro 2 y el párrafo 7 de su informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta (A/69/781), el Secretario General indicó que, de las 63 recomendaciones formuladas por la Junta, 2 no se habían aceptado, 17 se habían aplicado o se había pedido que se diese por concluida la cuestión y 44 estaban en vías de aplicación. También indicó que, de las 44 recomendaciones en vías de aplicación, estaba previsto que 36 se terminasen de aplicar antes de que finalizase 2015 y 2 durante 2016, y que no se había fijado plazo con respecto a las seis recomendaciones restantes puesto que correspondían a actividades permanentes.

42. Cuando examinó el informe de la Junta y el informe conexo del Secretario General, la Comisión Consultiva solicitó información más detallada sobre las 17 recomendaciones que ya se habían aplicado o respecto de las cuales el Secretario General había pedido que se diese por concluida la cuestión. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión sobre las medidas concretas adoptadas en relación con esas recomendaciones. También se informó a la Comisión de que, sobre la base de las medidas adoptadas, se entendía que se habían atendido las recomendaciones. **La Comisión Consultiva espera la evaluación que la Junta**

realizará acerca de las medidas adoptadas por el Secretario General con respecto a esas recomendaciones en su próximo informe sobre la auditoría de las operaciones de mantenimiento de la paz¹³.

43. La Comisión Consultiva considera que las observaciones y la información proporcionadas por el Secretario General en su informe sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta no siempre aportan detalles suficientes para reflejar la forma en que las medidas que la Administración ha adoptado o prevé adoptar atenderán las recomendaciones de la Junta. Por lo tanto, la Comisión reitera que la Asamblea General debería solicitar al Secretario General que proporcione detalles explicativos adicionales sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores y, cuando proceda, sobre los factores que impiden su plena aplicación (véase [A/67/381](#), párr. 18).

44. A este respecto, la Comisión Consultiva observa también que en el pasado era la práctica incluir en las solicitudes presupuestarias de las misiones de mantenimiento de la paz un resumen de las medidas adoptadas para aplicar las solicitudes y recomendaciones de la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva refrendadas por la Asamblea General en relación con el ejercicio económico anterior (véase, por ejemplo, secc. V de los documentos [A/66/673](#), [A/66/681](#), [A/67/700](#), [A/67/719](#) y [A/67/731](#)). Sin embargo, la Comisión observa que, en muchas de las solicitudes presupuestarias de las misiones de mantenimiento de la paz presentadas durante los dos últimos ejercicios económicos, esos resúmenes no han incluido las medidas adoptadas para aplicar las solicitudes y recomendaciones de la Junta. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en lo que respecta a la Junta, los detalles pertinentes se proporcionaron a la Comisión como parte de la información complementaria. **La Comisión Consultiva considera que la información relativa a las recomendaciones de la Junta sobre las misiones de mantenimiento de la paz aporta datos importantes sobre la utilización de los recursos humanos y financieros. Por lo tanto, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en futuras solicitudes presupuestarias de las misiones de mantenimiento de la paz vuelva a incluir información sobre las medidas adoptadas para aplicar las solicitudes y recomendaciones de la Junta en relación con el ejercicio económico anterior.**

Recomendaciones recurrentes de la Junta de Auditores

45. La Comisión Consultiva observa que la Junta, en sus informes sobre los últimos ejercicios económicos, ha señalado reiteradamente la atención sobre deficiencias y otros asuntos de interés relacionados, entre otras cosas, con la formulación de los presupuestos, los bienes no fungibles, las adquisiciones y los contratos, y las operaciones aéreas, y que el hecho de que se formulen reiteradamente recomendaciones sobre esos ámbitos plantea la existencia de problemas sistémicos en la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz. En respuesta a sus preguntas, el Secretario General informó a la Comisión de que, con respecto a los ámbitos señalados reiteradamente por la Junta, las recomendaciones no eran las mismas año tras año, ya que la Junta examinaba

¹³ De conformidad con la resolución 48/216 B de la Asamblea General, la Junta de Auditores hace un seguimiento de las recomendaciones que ha formulado en el ejercicio económico anterior e informa a la Asamblea al respecto.

diferentes aspectos de los mismos ámbitos. **La Comisión Consultiva observa que las recomendaciones recurrentes de la Junta en determinados ámbitos de la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz pueden indicar la persistencia de los mismos problemas año tras año o poner de relieve una esfera de preocupación más amplia (véanse los párrafos 17, 26 y 33). Pese a las recomendaciones formuladas por la Junta sobre determinados ámbitos de la gestión, que pueden variar de un año a otro en función del examen por la Junta de aspectos concretos de dichos ámbitos, la Comisión considera que estas apuntan a la necesidad de reforzar las medidas de control interno, mejorar los mecanismos de supervisión y asegurar un cumplimiento más estricto de las normas y los procedimientos establecidos. La Comisión confía en que el Secretario General redoblará sus esfuerzos para fortalecer el marco de control interno en las operaciones de mantenimiento de la paz.**
